

APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN (No. CD-BCN-XXII-5-94)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 300-94, Aprobada el 20 de Diciembre de 1994

Publicado en La Gaceta No. 57 del 22 de Marzo de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Apruébase en todos sus términos, la Resolución No. CD-BCN-XXII-5-94, adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, en su Sesión Ordinaria No. 22 del 6 de Diciembre de 1994, en relación a la Acuñación de Un Mil Monedas de Plata Conmemorativas en ocasión del Centenario de la Ciudad de Boaco (1895-1995). La descripción y demás características se encuentran contenidas en la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, que se aprueba mediante este Acuerdo.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**